

Nº 16

Rep. 174

Extracto de

Constitución de

Sociedad.-

CONTROL

LIMITADA .-

==== dla =====

CHILLAN, nueve de Enero de dos mil doce.- Se ha requerido de este Conservador de Comercio la siguiente inscripción de Extracto de Constitución de Sociedad, que copio: JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, Notario Público de Chillán, El Roble nº 620, certifico: Por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente don Esteban San Martín Rodríguez con fecha 28-12-2011, GLORIA ELIZABETH MEZA OÑATE, empleada, divorciada, domiciliada en Villa Manquimávida, Pje. Los Jazmines nº 1972, comuna de Chiguayante; CLAUDIA VERÓNICA VÁSQUEZ VILLAGRA, empresaria, separada totalmente de bienes, domiciliada en El Chin Chin nº 148, Villa Precordillera, Chillán, y CAROLINA DEL CARMEN ESPARZA CHAPARRO, ingeniero forestal, soltera, domiciliada en Villa El Rosario, calle Juan Guzmán Cruchaga nº 7882, comuna de San

PUBLICACION
La publicación del extracto del centro ordenada por la Ley se efectuó en la Edición Nº 40.155 del Diario Oficial de fecha 07 de Enero de 2012.CHILLAN, 09 de Enero de 2012.-

de la Paz, constituyeron Pedro Sociedad de Responsabilidad Limitada Ley 3.918.- RAZÓN SOCIAL: "CONTROL LIMITADA".- DOMICILIO: Chillán, sin perjuicio agencias o sucursales en resto país o extranjero.- OBJETO: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Importación, comercialización y distribución de equipos de sistema de posicionamiento global o GPS, y de telefonía e imagen, b) Implementación e integración de desarrollos computacionales a empresas, c) servicios de gestión y control de flotas de locomoción colectiva y transporte terrestre, d) consultoría y asesorías en implementación de tecnología aplicable a locomoción colectiva y transporte terrestre; y f) desarrollo de software para el control de flotas; e) toda otra actividad relacionada en la actualidad o en el futuro con lo dicho y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- a) Comercialización y distribución de equipos GPS, b) Servicios de gestión y control de flotas de locomoción colectiva y transporte terrestre, c) Importación de equipos de telefonía; d) Consultoría y asesorías en implementacion de tecnología aplicable a locomoción colectiva y trasporte terrestre; e) desarrollo de software para control de flotas; y f) toda actividad que socias acuerden relacionada con giro social.-ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a CAROLINA DEL CARMEN ESPARZA CHAPARRO, con amplias facultades estipuladas en escritura social.- CAPITAL: \$15.000.000, aportando un tercio cada socia, siguiente forma: A) Gloria Elizabeth Meza Oñate, \$4.000.000, más cartera de clientes avaluada en

S C NAVARAO

15

\$1,000,000, B) Claudia Verónica Vásquez Villagra, \$4,000,000 más cartera de clientes avaluada en \$1.000.000, y C) Carolina del Carmen Esparza Chaparro, \$3.000.000 más plataforma de GPS Control, avaluado en \$2.000.000. Los aportes en dinero serán enterados en plazo de 3 meses desde fecha escritura y de acuerdo a necesidades sociales. Socias limitan responsabilidad al monto de aportes - UTILIDADES O PÉRDIDAS: Se distribuirán en proporción a respectivos DURACION: Diez años a partir de esta fecha, prorrogable automáticamente por periodos iguales, a menos que socias manifiesten voluntad ponerle término por escritura pública anotada al margen inscripción social, 6 meses antes respectivo vencimiento.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Chillán, 03 de Enero 2012.- Conforme extracto aludido que agrego al final del presente Registro con el individualizada, quien no estimó necesario firmar intez acuando de la compansión de la comp número 16.- Requirió doña Carolina Esparza Chaparro, ya

Bol. 396408 D.\$ 51.000.-

Abogado Conservador Archivero

CERTIFICADOS



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ. CHILLAN, 17 de Noviembre de 2014.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la Sociedad individualizada en la copia que precede, se encuentra inscrita a fojas 14 número 16 del Registro de Comercio del año 2012.-

Chillán, 17 de Noviembre de 2014.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO***
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la sociedad "CONTROL LIMITADA .-" .- a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra VIGENTE, por no existir anotaciones marginales a la misma, que indiquen su liquidación o término a esta fecha.-

Chillán, 17 de Noviembre de 2014.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARAD Conservador - Archivero





Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley Nº 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en

www.verificarfirma.cl